



MAT.: Rectifica Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 21.02.2019, que Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.

ALGARROBO,

08 MAR 2019

DECRETO N°

0772



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito con fecha 23 de enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.
8. D.A. N° 0605 de fecha 21.02.2019, Aprueba contrato de prestación de servicios profesionales, independientes y a honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.-

CONSIDERANDO:

- I. El error involuntario, previsto en el punto I del DECRETO: de la Resolución Alcaldía N° 0605 de fecha 21.02.2019, donde dice: "por la suma bruta \$ 627.000 (seiscientos veintisiete mil pesos)", debe decir, "por la suma bruta \$ 1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos)".-

DECRETO:

- I. **RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 21.02.2019, que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales, independientes y a honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca, en los siguientes términos:

Modificase el punto I del DECRETO: de la Resolución Alcaldía N° 0605 de fecha 21.02.2019, donde dice: "por la suma bruta \$ 627.000 (seiscientos veintisiete mil pesos)", debe decir, "por la suma bruta \$ 1.140.000 (un millón ciento cuarenta mil pesos)".-

- II. En todo lo demás el D. A. N° 0605 de fecha 21.02.2019 sigue vigente en todas sus partes.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/PMM/VMD/TVC/pyu.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

A-730
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 07 MAR 2019
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 08 MAR 2019
NOMBRE

